



GOBIERNO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO



Gaceta **MUNICIPAL** PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



PINAL DE
AMOLES
PUEBLO MÁGICO



Gobierno Municipal de
Pinal de Amoles
2024-2027



GACETA MUNICIPAL

NÚMERO: MPA/SA/GM-12/09/2025

ÓRGANO DE DIFUSIÓN:

RESPONSABLE DE PUBLICACION:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En cumplimiento al artículo 24 fracción XV, XVII, XVIII, XIX, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio De Pinal De Amoles, Qro., así como los artículos 47 fracción X, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Qro.

Pinal de Amoles, Querétaro.

Administración 2024-2027.



M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PINAL DE AMOLES,
QUERÉTARO.

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION 2024-2027



M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FÉLIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.

REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.

REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL.

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA.

REGIDORA MUNICIPAL.

LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.

REGIDOR MUNICIPAL.

C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.

REGIDORA MUNICIPAL.

C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.

REGIDORA MUNICIPAL.

C. ANA LAURA CRUZ GONZALES.

REGIDORA MUNICIPAL.

C. REYNA QUINTANA GARCÍA.

REGIDORA MUNICIPAL.



SEPTIEMBRE 2025
ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

Sesión solemne

1. Entrega del cuarto informe de gobierno escrito a cargo de la presidenta municipal constitucional M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, a los regidores y lectura de una síntesis del mismo, con fundamento en el Artículo 37 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, artículo 31 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 15 del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro. 7

Sesiones ordinarias

2. la derogación del CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO. MPA-MGRP-SOC-11092025 20
3. Ratificación del acuerdo mediante el cual se crea la Delegación de Derramadero de Juárez. MPA-MGRP-SOC-25092025 23

Sesiones Extraordinarias

4. aprobación de la Segunda Modificación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales Federales (FAISMUN 2025), en conformidad al artículo 29, fracción VIII, de la ley de planeación del estado de Qro. Artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro. MPA-MGRP-SEC- 08092025 29
5. Informe trimestral presentado por el apoderado legal del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro. MPA-MGRP-SEC- 08092025 37

2da SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE 2025



LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

C E R T I F I C O:

QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 19 (DIECINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS MPA/SA/1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757 Y 1758/09/2025, de fecha 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Ubicación de regidores.
- II. Introducción al recinto oficial de la Presidenta Municipal Constitucional.
- III. Instalación de Presídium.
- IV. Honores a la bandera.
- V. Pase de lista y declaración Legal de Quórum.
- VI. Instalación Legal de la Sesión.
- VII. **Entrega del Cuarto Informe de Gobierno** escrito a cargo de la Presidenta Municipal Constitucional la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, a los regidores y lectura a una síntesis del mismo, con fundamento en el Artículo 37 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, artículo 31 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 15 del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.
- VIII. Intervención de un representante de las fracciones políticas del H. Ayuntamiento, en el siguiente orden; Partido Verde Ecologista de México, MORENA y Partido Acción nacional, con fundamento en el artículo 24, párrafo 7 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- IX. Clausura de la Sesión, por parte de la Presidenta Municipal Constitucional.

EN VOZ DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. POR LO TANTO, SE DA EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA PARA QUE PROCEDA A LA INSTALACION CORRESPONDIENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 16 (DIECISEIS) HORAS, CON 39 (TREINTA Y NUEVE) MINUTOS

**DEL DIA VIERNES 19 (DIECINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025. (DOS MIL
VEINTICINCO)**

SE INSTALA LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO. por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., SE PRESENTO EL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, REFERENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

- Entrega del Cuarto Informe de Gobierno escrito a cargo de la presidenta Municipal Constitucional la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, a los regidores y lectura a una síntesis del mismo, con fundamento en el Artículo 37 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, artículo 31 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 15 del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro**

Mensaje por parte de la M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA, presidenta municipal constitucional de Pinal de Amoles, Qro.

Síntesis del Cuarto Informe de Gobierno

“Esta administración 2024-2027 ha trabajado incansablemente para impulsar el progreso en cada rincón del municipio. Gracias al esfuerzo de todas las direcciones y coordinaciones, consolidamos logros importantes que mejoran las condiciones de vida de las familias pinalenses.

Hoy, al rendir cuentas, puedo decir que juntos logramos fortalecer grandes logros, somos conscientes que falta mucho por hacer, pero el compromiso aún no termina, y eso, eso nos impulsa a seguir mejorando la infraestructura y los servicios públicos en cada una de nuestras comunidades.

Con la participación ciudadana y trabajo en equipo, Pinal seguirá adelante construyendo un futuro de prosperidad para todos.

Porque Pinal... sigue adelante:

Regidores de este Honorable Ayuntamiento, Administración 2024-2027:

Quiero reconocer el compromiso que han demostrado en cada intervención y en cada voto emitido, su actuar constituye una aportación valiosa para la consolidación de un gobierno cercano, responsable y eficiente.

En el Gobierno de Pinal de Amoles reconocemos la labor que ustedes desempeñan, su disposición y apertura al diálogo han permitido el intercambio de ideas y opiniones, mostrando siempre sensibilidad en los temas trascendentales para el buen funcionamiento del gobierno municipal, con una visión orientada al bien común de las y los pinalenses.

Durante el periodo comprendido de octubre de 2024 a septiembre de 2025 se llevaron a cabo un total de **64 sesiones de Cabildo**: 28 sesiones ordinarias, 35 sesiones extraordinarias y 1 sesión solemne. Asimismo, se realizaron **19 mesas de trabajo** con las distintas comisiones municipales, espacios en los que la participación activa y el voto responsable de los regidores han sido determinantes para la toma de decisiones, marcando la diferencia entre impulsar, respaldar o no las acciones de gobierno.

Su desempeño es un ejemplo de trabajo institucional al servicio de Pinal de Amoles y de su gente.

Los pinalenses tenemos un espíritu de hospitalidad y grandeza. Entendemos que el **turismo** es el motor que impulsa nuestra economía y el escaparate que muestra al mundo la riqueza de nuestra cultura y nuestros paisajes. Por eso, trabajamos de la mano con nuestros anfitriones turísticos, conectándolos y capacitándolos para elevar la calidad de nuestra oferta. Un logro



ha sido la inclusión de **136 prestadores de servicios en el Registro Nacional de Turismo**, lo que valida la calidad y profesionalismo de nuestra gente.

Invertimos en nuestro capital humano, logrando que 25 de nuestros guías turísticos obtengan la certificación "In Situ" y 180 más bajo la norma NOM-09, asegurando que cada visitante se lleve una experiencia inolvidable. Y para que el mundo conozca el talento de nuestras manos artesanas, acompañamos en más de 40 ferias y eventos, llevando un pedacito de Pinal a cada rincón.

Justo la semana pasada, Celebramos con júbilo nuestro Segundo Aniversario como Pueblo Mágico, brillando cada día más e hicimos la toma de Protesta a los integrantes de la Cadena Productiva que sin duda, tienen una responsabilidad muy grande.

Se inauguró la primera edición del Hay Festival Querétaro en nuestro municipio, un evento cultural de gran prestigio que por primera vez llega a la Sierra Gorda, poniendo a Pinal de Amoles en el mapa cultural de la región.

Celebramos Nuestro Grandioso Festival de El Camino de Luz y la celebración del día de muertos Y como somos bien bailadores, hicimos nuestro 34 Concurso Nacional de baile de Huapango y en Ahuacatlán nuestro 27 Edición del Festival de huapango. (aprovecho para invitarles los próximos 17 y 18 de octubre para disfrutar de la edición no. 28)

Nuestro compromiso más fuerte es con las familias de Pinal de Amoles. La **Dirección de Desarrollo Social y Económico** ha sido el brazo solidario que ha tocado las puertas de las comunidades más apartadas para cambiar vidas.

Con una inversión de casi 5 millones de pesos, estamos construyendo **31 dormitorios en 29 comunidades**, con un avance que supera el 60%. Además, la construcción de **techos firmes** ha llevado la seguridad y el resguardo a 45 personas, devolviéndoles la tranquilidad que merecen.

Apoyamos **25 proyectos productivos**, impulsando la economía local y demostrando que la prosperidad se construye desde abajo, con la fuerza y creatividad de nuestra gente. Y pensando en las futuras generaciones, iniciamos con la primera entrega de tenis a **974 estudiantes** de telesecundarias del municipio. Esto es apenas el comienzo, pues aún falta mucho por entregar

En nuestro gobierno, la Dirección de **seguridad pública** debe ejercerse con profesionalismo y cercanía hacia nuestra gente. En esta administración, fortalecimos nuestras instituciones y a nuestros servidores públicos.

Por cuarta vez, nuestro municipio ha sido **certificado con el 100% de cumplimiento en la declaración de bienes de sus servidores públicos**, un logro que nos posiciona como un referente estatal en transparencia y honestidad.



Nuestros elementos de tránsito municipal han recibido una capacitación constante, con la convicción de que un cuerpo policial cercano y capacitado es el mejor escudo para la ciudadanía, por ello dotamos de equipo táctico y uniformes y así puedan estar al frente de la seguridad de los pinalenses.

A través del **Instituto Municipal de la Mujer** se ha trabajado incansablemente para prevenir la violencia y brindar apoyo psicológico y jurídico a las mujeres. Gracias al convenio con la Fundación Grupo Reto, realizamos más de **200 estudios gratuitos** para la prevención del cáncer de mama y cervicouterino, un compromiso con la salud de nuestras pinalenses.

Con la creación de la **Oficina de Atención al Migrante**, en la pasada administración, se brinda asesoría y acompañamiento a nuestros paisanos y sus familias. La relación con organizaciones como Fuerza Migrante en Nueva York, es más estrecha y ha dado buenos resultados de colaboración en bien de nuestros hermanos migrantes. Se brindó apoyo para traslados de paisanos que perdieron la vida en busca del sueño americano y acompañamos en las caravanas de migrantes para que su regreso a casa sea más seguro.

En el cuidado de nuestra casa, la **Coordinación de Recursos Naturales y Servicios Públicos** han llevado la labor de recuperación de áreas forestales y la protección de nuestro entorno.

Tan solo en esta administración, Ya plantamos más de 60 mil árboles y aún falta mucho por reforestar

En días pasados, recibimos dos vehículos para la recolección de basura gracias al apoyo del gobierno del estado, además Ampliamos nuestras rutas de recolección de residuos, llevando un servicio esencial a más comunidades y construyendo un Pinal más limpio y saludable.

Si bien avanzamos a pasos agigantados, sabemos que aún queda mucho por hacer. El cuidado y la protección **de la Familia** es una acción que día con día llevamos a cabo con mucho corazón y buscamos consolidar, porque la familia es la base de nuestra sociedad. Seguiremos trabajando para que la infraestructura llegue a cada rincón, para que los servicios públicos sean de la más alta calidad y para que cada joven encuentre en Pinal de Amoles un lugar para crecer y realizar sus sueños.

Mi más sincero agradecimiento y reconocimiento a mi esposo, Ing. Iván Zárate y a todo que trabajan incansablemente por mejorar las condiciones de vida de las familias más vulnerables, las niñas, niños, jóvenes y adultos mayores. Gracias al equipo del Sistema Municipal DIF por el compromiso y trabajo que han venido desarrollando y acompañando en bien de las familias pinalenses.



Apoyamos a las familias con necesidades básicas y en situación de vulnerabilidad con despensas, entrega de cobijas, Un Pinal sin frío, entrega de aparatos funcionales que incluye sillas de ruedas, lentes, entre otros.

Algunos de los programas que tiene el SIF son, los siguientes:

Inclusión para personas con discapacidad: El DIF celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad con eventos como la "Caminata por la Inclusión". Cuentan con una **Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)** que atiende a pacientes.

Programas alimentarios: El DIF participa en la entrega de programas alimentarios, como los desayunos escolares, en colaboración con el DIF Estatal. Estos programas buscan mejorar la nutrición de niños, niñas y adolescentes, así como de otros grupos vulnerables.

Atención a grupos vulnerables: El DIF de Pinal de Amoles tiene una **Coordinación del Adulto Mayor y Protección de Grupos Vulnerables** y ofrece servicios como asistencia social, atención ciudadana, médica y de rehabilitación física.

Desarrollo comunitario: El DIF colabora en proyectos de desarrollo comunitario, buscando mejorar las condiciones de vida de las familias en el municipio.

A través de la Dirección de **Desarrollo Rural y Sustentable**, Se han entregado apoyos subsidiados a familias de comunidades como Agua Amarga, Cuesta Colorada, Derramadero de Bucareli, Madroño, Mastranto, Epazotes Grandes, Huaxquilíco, San Antonio El Pelón, San Gaspar. Estos beneficios fortalecen la producción local y mejoran la vida diaria en zonas rurales. A través del Programa Municipalizado con una inversión de más de 4.5 millones de pesos.

Se entregaron semillas, forraje, insumos y herramientas para nuestros productores ganaderos semilla de maíz, pacas forrajeras, herramientas e insumos.

En Obras Públicas, Gracias al trabajo en conjunto del Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal, Pinal de Amoles ha logrado una inversión histórica de \$340,812,585 pesos. Estos recursos provienen de dos fuentes principales: los Programas Estatales, que aportaron \$119,882,390 pesos, y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), con \$220,930,195 pesos. Esta inversión se ha destinado a proyectos y programas que benefician a la comunidad, demostrando que la colaboración entre gobierno y ciudadanos es clave para el progreso.

Con una inversión de 9,966,964.21 A través del programa FAM REGULAR 2024, se realizaron las siguientes obras, de las cuales algunas aún se encuentran en proceso de construcción y que en próximos días se hará la entregan oficial.



En Educación, se entregaron útiles escolares, uniformes deportivos, calzado escolar en diversas comunidades, dando inicio al programa en la Telesecundaria "José Guadalupe Posada" en Derramadero de Juárez.

"Pasos que Inspiran, Caminos que Educان", se centra en un programa fundamental para nuestra comunidad. Este programa tiene como propósito apoyar el desarrollo de la niñez y la juventud de Pinal de Amoles y que impactó directamente a 974 estudiantes de las escuelas Telesecundarias en una primera etapa. Cada uno de estos alumnos es un beneficiario directo de un apoyo que busca mejorar su experiencia en el aula, y aliviar la carga económica de sus familias.

En Infraestructura escolar: Se han llevado a cabo obras de mejoramiento de infraestructura en escuelas, como la construcción de techumbres, muros de contención y andadores, con el objetivo de ofrecer espacios dignos para el aprendizaje.

Alimentación escolar: Se ha entregado mobiliario y equipo para el programa de alimentación escolar, lo que permite que 11 escuelas del municipio ofrezcan alimentos preparados a 642 niños.

Quiero reconocer a los directores de área por su disposición y apoyo en el evento Las niñas y los Niños en el Gobierno, donde cada uno de ellos realizaron un obsequio a su homólogo.

Ahora contamos con una nueva oficina de BanBajío que ofrecerá servicios ejecutivos a comerciantes y pequeños empresarios, facilitando su acceso a servicios bancarios y créditos que

les permitan expandir sus negocios. Además, se instalaron 2 cajeros, uno en cabecera municipal y otro en la Delegación de Ahuacatlán.

En próximos días, podremos contar con una Practicaja del Banco BBVA con diversos servicios, el cual podrán usar todos aquellos que necesitan de realizar un depósito, los beneficiarios directos serían maestros, personal de salud, empleados de Gobierno del estado y Municipal y público en general.

Promovemos el deporte como una forma de vida, porque una comunidad sana es una comunidad fuerte. Impulsamos la actividad física, la sana competencia y la unión a través de diversas disciplinas.

Organizamos eventos con la participación de 94 equipos en diferentes ligas en tres tipos de torneos y alejamos a los jóvenes de malas prácticas a través del deporte.

Campaña de Descuento en Impuesto Predial



Se aprobó en Cabildo una campaña de descuento en el impuesto predial con un objetivo de beneficiar a quienes están al corriente con sus obligaciones fiscales al pagar menos.

Prevención del Delito

Trabaja mediante campañas, talleres y pláticas, interactúan brindando información y herramientas para que las familias, jóvenes y conductores tomen decisiones más seguras y conscientes. El trabajo se enfoca en crear un entorno más pacífico para todos.

Entre sus campañas más importantes fueron:

Campañas Digitales

Campaña de Sensibilización para el Uso del Casco en Motociclismo

Campaña Digital sobre el Uso Correcto del Cinturón de Seguridad

Campaña Digital en Contra del Suicidio

Justo en este lugar se lleva a cabo la segunda etapa del Mercado Gastronómico y Artesanal de Pinal de Amoles. Este busca fortalecer la economía local y el turismo, especialmente después de que Pinal de Amoles fuera nombrado Pueblo Mágico.

El gobierno municipal de Pinal de Amoles celebra y apoya varias festividades tradicionales que promueven la unión familiar y el reconocimiento a diferentes miembros de la comunidad.

Entre ellas destacan: Día del Niño, Día del Maestro, Día de Reyes (6 de enero), Día de la Candelaria (2 de febrero)

En nombre del Gobierno Municipal, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a cada uno de ustedes por su presencia en la lectura de este informe. Eso demuestra su interés, y su compromiso con el desarrollo de Pinal de Amoles.

Este informe es el resultado de un trabajo incansable, de un equipo dedicado y, sobre todo, del respaldo de cada uno de ustedes. Lo que hoy logramos no sería posible sin su confianza y colaboración.

Agradezco a los miembros del honorable Cabildo por su disposición y por el trabajo en equipo, ya que han sido parte fundamental de cada logro.

A todos los directores y coordinadores, así como a su valioso personal, gracias por su dedicación y esfuerzo diario.

Este ejercicio de rendición de cuentas aún no termina, es un escalón más en la construcción del Pinal que todos queremos. Sigamos trabajando juntos, con el mismo espíritu y corazón, para continuar escribiendo la historia de nuestro municipio.



Porque Pinal es Mágico... Pinal Sigue Adelante.”

Desahogando así el Punto VII del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del **Punto VIII referente a la Intervención de un representante de las fracciones políticas del H. Ayuntamiento**, en el siguiente orden; Partido Verde Ecologista de México, MORENA y Partido Acción nacional, con fundamento en el artículo 24, párrafo 7 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Acto seguido en uso de la voz la regidora **C. Ana Laura Cruz González, representante de la fracción política del Partido Verde Ecologista de México, expresa lo siguiente:**

“Buenas tardes, con el permiso del cuerpo colegiado de regidores, de la presidenta Licenciada Guadalupe Ramírez Plaza y los presentes que hoy nos acompañan.

Hoy se cumple un año de esta administración. En la que desde el inicio de la misma, me comprometí a trabajar por el bien común de nuestro municipio sin distinciones y sin colores, colaborando en la aprobación de obras, acuerdos y trabajo que sean en beneficio de los ciudadanos.

Por lo mismo hoy pido que se me trate con respeto e igualdad para poder trabajar en equipo, así mismo dar solución a las solicitudes de la ciudadanía con la atención que se merece toda nuestra gente. Gracias”

Acto seguido en uso de la voz la **regidora C. Reyna Quintana García, representante de la fracción política del Movimiento Regeneración Nacional, expresa lo siguiente:**

“Buenas tardes, con el permiso de este Ayuntamiento y de los ciudadanos aquí presentes.

Para mí es un gusto estar aquí en el primer año de funciones, déjenme decirles que para gente como yo que no pertenecía a la vida pública ni política no ha sido fácil, no nací sabiendo todo.

Y sobre la marcha vamos teniendo experiencias, de las cuales siempre nos hemos mantenido con los principios no mentir, no robar y no traicionar al pueblo solo así se puede caminar con la frente en alto.

Quiero comentarles a todos mis compañeros del cabildo, que las diferentes acciones de este primer año no se las tomen de manera personal.

Hoy hago un llamado a dejar atrás las cosas negativas y caminemos con nuevas energías hacia delante, trabajemos en equipo dejando de lado los colores para sacar adelante a nuestro municipio.



Salir de la marginación, buscar la prosperidad compartida el humanismo mexicano que tenemos todos. Por el bien de todos hoy en nuestro municipio debemos poner primero a los pobres.

Pondré todo de mi parte para trabajar lo mejor posible en todo lo que beneficio soy Reyna Quintana García, todos me conocen y saben que siempre tiene mi mano extendida para ayudar.

Gracias"

Acto seguido y como última intervención, en uso de la voz el regidor Síndico Municipal el Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar, representante de la fracción política del Partido Acción Nacional, expresa lo siguiente:

"Señora Presidenta Municipal Lupita Ramírez Plaza, honorables regidores, funcionarios municipales, ciudadanos de Pinal de Amoles,

Me dirijo a ustedes con gran satisfacción y orgullo para felicitar a nuestra Presidenta Municipal, Lupita Ramírez Plaza, por la presentación de su cuarto informe de gobierno. Este documento no solo refleja los logros alcanzados durante su administración, sino que también pone de manifiesto la visión, el compromiso y la dedicación que ha demostrado por el bienestar y el progreso de nuestro municipio.

Quiero destacar algunos de los resultados más importantes que se han logrado en este período. La atención a la problemática hídrica ha sido una prioridad, y los esfuerzos realizados en este sentido han mejorado significativamente la calidad de vida de nuestros ciudadanos. La obra pública en comunidades de primera necesidad ha sido otra área en la que se han obtenido avances significativos, mejorando la infraestructura y los servicios básicos para nuestros habitantes.

La atención a grupos vulnerables ha sido un aspecto fundamental de la política social de este gobierno, demostrando una clara sensibilidad y compromiso con aquellos que más lo necesitan. Además, la promoción y el crecimiento del turismo han sido objetivos importantes, buscando diversificar nuestra economía y generar oportunidades para nuestros ciudadanos.

En nombre del grupo de regidores del PAN, quiero reiterar nuestro compromiso de seguir trabajando en estrecha colaboración con la Presidencia Municipal para mejorar las condiciones de vida de los pinalenses. Estamos convencidos de que Pinal de Amoles tiene un rumbo claro, y nuestra tarea es asegurarnos de que nadie se quede atrás y que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de calidad.



Señora Presidenta, su liderazgo y visión han sido fundamentales para alcanzar estos logros. Agradezco su dedicación y compromiso con nuestro municipio. Seguiremos trabajando juntos para construir un futuro mejor para Pinal de Amoles.

¡Muchas felicidades, señora Presidenta! ¡Sigamos adelante! ”

Desahogando así el Punto VIII del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto IX, referente a la Clausura de la Sesión, por parte de la Presidenta Municipal Constitucional. En uso de la voz, la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional dirige las siguientes palabras:

Siendo las 17 (diecisiete) horas, con 34 (treinta y cuatro) minutos del día

VIERNES 19 (diecinueve) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)

DECLARO CLAUSURADA LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.
Instruyendo la secretaría del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

1. **Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, establece que Los ayuntamientos son competentes para:
 - I. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
2. **Artículo 37 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro**, establece que...
 - ✓ El presidente Municipal, en el mes de septiembre de cada año, rendirá ante el Ayuntamiento, un informe por escrito de la situación general que guarde la administración municipal, en los términos que establezca la Ley, salvo el último año de ejercicio constitucional, en el cual el informe a que se



refiere el presente artículo se rendirá en el mes de agosto. (Ref. P.O. No. 57, 14-VII-21)

3. Artículo 31 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que...

- ✓ Los presidentes municipales, como ejecutores de las determinaciones de los ayuntamientos, tienen las facultades y obligaciones siguientes:

XI. Informar en sesión pública y solemne sobre, el estado que guarda la administración pública municipal; (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09)

4. 15 del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro., establece que...

- ✓ El presidente Municipal, deberá cumplir con su obligación de rendir el informe anual sobre el Estado que guarde la Administración Pública Municipal, a través de una sesión solemne y Pública del H. Ayuntamiento, que deberá celebrarse en los últimos diez días de septiembre, con sencillez y austeridad, y en la cual le entregará a los regidores, al inicio de la sesión, un ejemplar del mismo.

5. Artículo 24, párrafo 7 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. establece que...

ARTÍCULO 24.- Los ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años y entrarán en funciones el primero de octubre.

PARRAFO 7... En la sesión de instalación del Ayuntamiento, así como en el respectivo informe anual por parte del presidente Municipal, se contará con la intervención de un representante de cada uno de los grupos o fracciones de dicho Ayuntamiento que quieran hacerlo. (Ref. P. O. No. 20, 20-III-09)

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -
DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACUERDOS OBTENIDOS EN SESIONES ORDINARIAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2025

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

C E R T I F I C O:

QUE EN LA VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS MPA/SA/1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, Y 1739/09/2025, de fecha 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. **Aprobación de la derogación del CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.**
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

EN VOZ DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. POR LO TANTO, SE DA EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA PARA QUE PROCEDA A LA INSTALACION CORRESPONDIENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,



**SIENDO LAS 9 (NUEVE) HORAS, CON 33 (TREINTA Y TRES) MINUTOS
DEL DIA JUEVES 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)**

SE INSTALO LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

- 1. La derogación del CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO. En atención al artículo 30, Fracción I de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.**

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD

Una vez desahogados los puntos a aprobar se procede a la CLAUSURA DE LA SESIÓN CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

Siendo las 10 (diez) horas, con 14 (catorce) minutos del día

JUEVES 11 (once) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)

DECLARO CLAUSURADA LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. Instruyendo la secretaría del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.



CONSIDERANDO:

6. **Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, establece que Los ayuntamientos son competentes para:
 - VII. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
2. En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA/1675-A/98/2025, con fecha del 08 de agosto del 2025, girado por la M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA, en su carácter de presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos, el cual tiende a bien solicitar la derogación del CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -
DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

C E R T I F I C O:

QUE EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS MPA/SA/1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, Y 1793/09/2025, de fecha 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Ratificación del acuerdo mediante el cual se crea la Delegación de Derramadero de Juárez.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

EN VOZ DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. POR LO TANTO, SE DA EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR SINDICO MUNICIPAL, EL LIC. FÉLIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR EN REPRESENTACION DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA PARA QUE PROCEDA A LA INSTALACION CORRESPONDIENTE. BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 05 (CINCO) MINUTOS

DEL DIA JUEVES 25 (VEINTICINCO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)

SE INSTALA LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

➤ **Ratificación del acuerdo mediante el cual se crea la Delegación de Derramadero de Juárez.**

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el punto No. IV, relativo a la Ratificación del acuerdo mediante el cual se crea la Delegación de Derramadero de Juárez.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESIÓN CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

JUEVES 25 (veinticinco) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)
DECLARO CLAUSURADA LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Instruyendo la secretaría del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y

administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

1. **Artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, establece que Los ayuntamientos son competentes para:
 Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
7. En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA/1253-A/09/2025, con fecha del **18 de septiembre del 2025**, girado por la **M.A.P. MARIA GUADALUPE RAMIREZ PLAZA**, en su carácter de presidenta de la Comisión de Gobernación, el cual tiende a bien solicitar someter a cabildo la **Ratificación del acuerdo mediante el cual se crea la Delegación de Derramadero de Juárez**.
8. En voz del regidor Sindico Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar, Integrante de la Comisión de Gobernación, Expone lo siguiente en **LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**:

CREACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DERRAMADERO DE JUÁREZ

ANTECEDENTES:

- Mesa de trabajo de comisión 19 de septiembre.
- Acuerdo de creación de la Delegación del 08 de enero de 2009.
- Publicación en la Sombra de Arteaga de fecha 06 de marzo de 2009. Cesión de derechos parcelarios del terreno para delegación se lleva a cabo el 11 de marzo de 2009 mediante asamblea ejidal.

TRABAJOS REALIZADOS PARA COMENZAR CON LA OPERACIÓN DE LA DELEGACION:

- No se materializó el acuerdo ya que no se invirtió presupuesto.
- El presupuesto requerido para echar a andar la delegación es de \$308,334.00 pesos.
- La ciudadanía solicita desde la administración pasada la formalización de la Delegación.
- Por lo tanto se llevó a cabo un análisis exhaustivo por parte de la Dirección de Obras Públicas, Gobierno, Finanzas, Administración, Contraloría y Ayuntamiento.
- Con este acuerdo se beneficiarían seis comunidades: Derramadero de Juárez, Gallo, El Rodezno, La Yerbabuena, La Charca y la Sierrita.
- El gasto operativo de octubre a diciembre se estima una erogación de 49,799.00 pesos.

BENEFICIOS Y CONSIDERACIONES:

- En el eje 5 del PDM 2024-2027, denominado "Gobierno Honesto y Cercano" se busca que se descentralicen las funciones del gobierno para acercar servicios a comunidades.
- Asimismo, el crecimiento poblacional de la zona comprendida cuenta con un total de 1,098 habitantes de acuerdo al censo de 2020 de INEGI.
- La comunidad de Derramadero de J. se encuentra a 1 hora 20 minutos de la cabecera, por lo que esto mejorará la accesibilidad a los servicios del gobierno municipal.
- Se ofertarán servicios esenciales como RC, recaudación de impuesto predial, expedición de licencias, gestión de servicios de limpia, alumbrado, etc.
- La acción permitirá fomentar el desarrollo local económico.
- El marco legal para crear esta delegación se contempla en la Ley Orgánica en el artículo 30 fracción VI.

ACUERDOS:

Se tomaron varios acuerdos por unanimidad en la mesa de trabajo de la comisión de Gobernación:

- Se turna el presente acuerdo a la Presidencia Municipal para que sea expuesto en la próxima sesión de cabildo.
- Se instruye a la Dirección de Gobierno el reacomodo de las subdelegaciones a sus delegaciones más próximas como un trabajo de ordenamiento territorial cercano y accesible para los ciudadanos al realizar trámites y solicitar servicios.
- La autoridad auxiliar de esta nueva Delegación será la C. Elizet Aguas Martínez al ser subdelegada del lugar donde se establecerá la cabecera delegacional y que fue electa en el proceso de elección autoridades auxiliares, esta decisión de acuerdo a la facultad concedida a la presidenta Municipal en la Ley Orgánica Municipal del Edo. En el artículo 31 fracción XXV: *"nombrar delegados y subdelegados, así como señalar y decidir el método para su nombramiento"*.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

**LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

ACUERDOS OBTENIDOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2025



LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

C E R T I F I C O:

QUE EN LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 08 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708 Y 1709/09/2025, CON FECHA DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 31 FRACCION III, 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración Legal de Quórum.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Análisis y, en su caso, aprobación de la Segunda Modificación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales Federales (FAISMUN 2025), en conformidad al artículo 29, fracción VIII, de la ley de planeación del estado de Qro. Artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro.
- V. Clausura de la Sesión.

ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 8 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. TENIENDO FALTA JUSTIFICADA DEL REGIDOR SINDICO FÉLIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.



EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALO FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

**SIENDO LAS 16 (dieciséis) HORAS, CON 59 (CINCUENTA Y NUEVE) MINUTOS DEL
DIA LUNES 08 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025. (dos mil veinticinco)**

DECLARO INSTALADA LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO VI, DEL ORDEN DEL DÍA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

✓ **Análisis y, en su caso, aprobación de la Segunda Modificación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales Federales (FAISMUN 2025), en conformidad al artículo 29, fracción VIII, de la ley de planeación del estado de Qro. Artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro.**

APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.



PINAL
ES *Mágico*

Gobierno Municipal de Pinal de Amoles 2024-2027

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco			✓
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

Quedando de esta manera dichas modificaciones:

OBRAS QUE SUFRIERON MODIFICACION		
No. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA	LOCALIDAD
PY205	REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO 3RA ETAPA, EN CABECERA MUNICIPAL, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES
PY226	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL, DE ARQUITOS AL PUERTO DEL PERICO, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	ARQUITOS
PY229	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (RED DE DISTRIBUCIÓN) EN EL RANCHITO, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	EL RANCHITO
PY237	REHABILITACIÓN DE CAMINO LA COLAGADA - GUAYABAS - EL LIMÓN, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	LAS GUAYABAS
PY232	ADECUACIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A PREDIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN SAN PEDRO ESCANELA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	SAN PEDRO ESCANELA
PY243	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LA TROJA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	LA TROJA
PY248	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (CAI) EN AHUACATLÁN DE GUADALUPE, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	AHUACATLÁN DE GUADALUPE
PY263	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A PUERTO COLORADO, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PUERTO COLORADO
PY210	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE LLANO DE SAN FRANCISCO, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	LLANO DE SAN FRANCISCO
PY265	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO, EN VARIAS LOCALIDADES, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES



OBRAS QUE CAMBIARON SU UBICACIÓN Y PROYECTO

No. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
PY272	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A SAN ISIDRO, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	SAN ISIDRO	\$ 500,000.00
PY273	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE AGUACATE DE MORELOS (1 ACCIÓN) PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	AGUACATE DE MORELOS	\$ 165,000.00
PY274	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MESAS DE SANTA INÉS (1 ACCIÓN) PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	MESAS DE SANTA INÉS	\$ 165,000.00
PY275	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN GASPAR (1 ACCIÓN) PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	SAN GASPAR	\$ 330,000.00
PY276	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE DERRAMADERO DE JUÁREZ (1 ACCIÓN) PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	DERRAMADERO DE JUÁREZ	\$ 165,000.00
PY277	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE AADJUNTAS DE GATOS (1 ACCIÓN) PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	AADJUNTAS DE GATOS	\$ 165,000.00
PY278	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN BO. LA LOMA (1 ACCIÓN) PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	ACCION) PINAL DE AM	\$ 165,000.00
PY279	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LOS PINOS (1 ACCIÓN) PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	LOS PINOS	\$ 165,000.00
PY280	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MAGUEY BLANCO (1 ACCIÓN) PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	MAGUEY BLANCO	\$ 165,000.00
PY281	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CIENEGA DE SAN JUAN (1 ACCIÓN) PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	CIENEGA DE SAN JUAN	\$ 165,000.00
PY282	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE HUAZQUILÍCO, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	HUAZQUILÍCO	\$ 72,500.00
PY283	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EPAZOTITOS, (3 ACCIONES), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	EPAZOTITOS	\$ 217,500.00
PY284	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MAGUEYCITOS, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	MAGUEYCITOS	\$ 72,500.00
PY285	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LOMA LARGA (Santa Cecilia), (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	LOMA LARGA (Santa Cecilia)	\$ 72,500.00
PY286	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN BARRIO LA LOMA, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	PINAL DE AMOLES	\$ 72,500.00



PY287	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE TRES CRUCES, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	TRES CRUCES	\$ 72,500.00
PY288	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL PUERTO DEL RODEZNO, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	PUERTO DEL RODEZNO	\$ 72,500.00
PY289	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ESCANELA, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	SAN PEDRO ESCANELA	\$ 72,500.00
PY290	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE JOYAS DEL REAL, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	JOYAS DEL REAL	\$ 72,500.00
PY291	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZALITO, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	EL CARRIZALITO	\$ 72,500.00
PY292	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CASAS VIEJAS (Agua Enterrada San Carlos), (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	CASAS VIEJAS (Agua Enterrada San Carlos)	\$ 72,500.00
PY293	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA BARRANCA, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	LA BARRANCA	\$ 72,500.00
PY294	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE AGUA AMARGA, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	AGUA AMARGA	\$ 72,500.00
PY295	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE DERRAMADERO DE BUCARELI, (2 ACCIONES), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	DERRAMADERO DE BUCARELI	\$ 145,000.00
PY296	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO, (2 ACCIONES), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	EL RANCHITO	\$ 145,000.00
PY297	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE RÍO ESCANELA, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	RÍO ESCANELA	\$ 72,500.00
PY298	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ÁGUEDA, (4 ACCIONES), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	SANTA ÁGUEDA	\$ 290,000.00
PY299	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LOS PINOS, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	LOS PINOS	\$ 72,500.00
PY300	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO, (2 ACCIONES), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	EL GALLO	\$ 145,000.00
PY301	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL BARRIO DE LA CRUZ, AHUACATLÁN DE GUADALUPE, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	\$ 72,500.00



PY302	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL BARRIO SANTA CECILIA, AHUACATLÁN DE GUADALUPE, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	\$ 72,500.00
PY303	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA JOYA, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	LA JOYA	\$ 72,500.00
PY304	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ALEJANDRÍA DE MORELOS, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	ALEJANDRÍA DE MORELOS	\$ 72,500.00
PY305	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAUZ DE GUADALUPE, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	SAUZ DE GUADALUPE	\$ 72,500.00
PY306	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE DERRAMADERO DE JUÁREZ, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	DERRAMADERO DE JUÁREZ	\$ 72,500.00
PY307	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE COATLÁN DE LOS ÁNGELES, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	COATLÁN DE LOS ÁNGELES	\$ 72,500.00
PY308	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MAGUEY BLANCO, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	MAGUEY BLANCO	\$ 72,500.00
PY309	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	SAN ISIDRO	\$ 72,500.00
PY310	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA YERBABUENA, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	LA YERBABUENA	\$ 72,500.00
PY311	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN, (2 ACCIONES), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	SAN MARTÍN	\$ 145,000.00
PY312	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE HUAJALES, (1 ACCIÓN), PINAL DE AMOLES, QUERETARO.	HUAJALES	\$ 72,500.00
TOTAL			\$ 5,050,000.00

OBRAS QUE CAMBIARON SU UBICACIÓN Y PROYECTO			
No. DE OBRA	NOMBRE DE OBRA	LOCALIDAD	MONTO
PY207	EQUIPAMIENTO DE SEÑALAMIENTO URBANO EN CABECERA MUNICIPAL, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	\$ 500,000.00
PY265	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO, EN VARIAS LOCALIDADES, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	\$ 2,900,000.00
PY266	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SECO, EN VARIAS LOCALIDADES, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	\$ 375,000.00
PY267	CONSTRUCCIÓN DE OLLA CON GEOMEMBRANA, EN VARIAS LOCALIDADES, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	PINAL DE AMOLES	\$ 1,000,000.00
PY268	REHABILITACIÓN DE OLLA CON GEOMEMBRANA, EN LOS PINOS, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	LOS PINOS	\$ 200,000.00
TOTAL			\$ 4,975,000.00

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESIÓN CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

SIENDO LAS 17 (diecisiete) HORAS, CON 00 (cero) MINUTOS DEL DÍA

LUNES 08 (ocho) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)

DECLARO CLAUSURADA LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaría del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

1. **Artículo 30, fracción I Y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, establece que Los ayuntamientos son competentes para:
 - I. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
2. **Artículo 29, fracción VIII, de la ley de planeación del estado de Qro.**, establece que... Corresponde al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal lo siguiente: (Ref. P. O. No. 33, 30-V-16)
 - VIII. Participar en la elaboración de la propuesta de obra municipal; (Ref. P. O. No. 33, 30 V-16)



SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

C E R T I F I C O:

QUE EN LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA LUNES 08 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. MPA/SA/1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718 Y 1719/08/2025, de fecha 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 31 FRACCION III, 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración Legal de Quórum.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. **Informe trimestral presentado por el apoderado legal del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.**
- V. Clausura de la Sesión.

ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 8 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. TENIENDO FALTA JUSTIFICADA DEL REGIDOR SINDICO FÉLIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALO FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 17 (diecisiete) HORAS, CON 22 (veintidós) MINUTOS DEL

DIA LUNES 08 (ocho) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025. (dos mil veinticinco)

DECLARO INSTALADA LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO VI, DEL ORDEN DEL DÍA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

✓ Informe trimestral presentado por el apoderado legal del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro

APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.

Como se muestra en la siguiente tabla.

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco			✓
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.			✓

Síntesis del informe...

En uso de la voz a Lic. **Diego Antonio Ramos Rosales**, quien expone lo siguiente:

Saluda al cuerpo colegiado y presenta el estado de los juicios que están en trámite, desglosa cada uno de ellos, explica el cómo se recibió la cartera contenciosa del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, menciona que se recibieron asuntos desde año 2015, siendo un total de 192 trámites, de los cuales alrededor de 70 expedientes ya han sido terminados. En el mismo sentido comparte a los regidores una copia del conglomerado de asuntos en trámite, si como del monto económico usado y del ahorro que se tiene con base a los juicios que se han ganado y conciliado, para que sea revisado y posteriormente si tienen alguna duda, externarla. Recalca que para lo que va del año 2025, solo se tienen dos expedientes abiertos.

En resumen, el apoderado legal explica la importancia de contestar las demandas y presentar excepciones legales para proteger los intereses del municipio, destaca la relevancia de la reforma a la ley laboral para limitar los salarios caídos y la necesidad de negociar acuerdos económicos favorables y menciona la colaboración con la contraloría para justificar despidos y evitar demandas costosas, priorizando la defensa del patrimonio municipal.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESIÓN CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

SIENDO LAS 17 (diecisiete) HORAS, CON 00 (cero) MINUTOS DEL DÍA
LUNES 08 (ocho) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)



DECLARO CLAUSURADA LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaría del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

3. **Artículo 30, fracción I Y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, establece que Los ayuntamientos son competentes para:

II. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Gobierno Municipal de
Pinal de Amoles
2024-2027



www.pinaldeamoles.gob.mx

CALLE JUÁREZ No. 4, CENTRO,
PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
C.P. 76300 MÉXICO